

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **06687** de 19 **22 DIC. 1993**

"Por la cual se modifica la capacidad transportadora a la EMPRESA COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR LTDA".

LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 1927 de 1991 y

**C O N S I D E R A N D O**

Que mediante la resolución No. 557 del 31 de octubre de 1991, la Regional Intra Cauca, renovó la licencia de funcionamiento a la empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR LTDA., con las siguientes características:

- CATEGORIA : A
- MODALIDAD : Pasajeros
- RADIO DE ACCIÓN : Nacional.
- CLASE DE VEHICULO : Automóviles.

Que mediante la resolución No. 00543 del 20 de marzo de 1991, el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, Oficina Central, reestructuró a la empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR LTDA., las siguientes rutas y horarios:

Ruta : Ipiales - Cali viceversa (vía Popayán - Pasto).

Saliendo de Ipiales : 06:45 11:45

Saliendo de Cali : 08:45 14:45

Características del servicio: frecuencia: diaria; nivel de servicio: común; clase de vehículo: automóvil.

Que mediante resolución No. 267 del 05 de junio de 1991, la Regional Cauca del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, reestructuró y autorizó a la empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR LTDA., las siguientes rutas y horarios.

RUTA : POPAYAN - PIENDAMO - SILVIA Y VICEVERSA:

Saliendo de Popayán : 06:00 10:00

Saliendo de Silvia : 12:00 18:00

RUTA : POPAYAN - SANTANDER - PUERTO TEJADA Y VICEVERSA

Saliendo de Popayán : 07:00 12:00 18:00

Saliendo de Puerto Tejada : 07:00 12:00 18:00

Características del servicio: nivel de servicio: corriente directo; frecuencia: diaria; clase de vehículo: automóvil.

SECRETARIA  
que reposa  
del Ministerio  
de Transporte

*J. C. C.*

Continuación por la cual se modifica la capacidad transportadora a la empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR LTDA".

Que por resolución No. 0337 del 24 de junio de 1985, la Regional de Valle del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, fija a la empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR LTDA., la siguiente capacidad transportadora.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	55	62

Que mediante el radicado No. 023646 del 12 de octubre de 1993, el representante legal de la empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR LTDA., solicitó el incremento de la capacidad transportadora para servir las rutas y horarios autorizados.

Que a la empresa se le unificaron las rutas, los horarios y la capacidad transportadora, mediante la resolución No. 00964 de febrero 7 de 1992.

Que la División de Empresas y Rutas elaboró el estudio 332 de diciembre de 1993, donde analiza la petición y concluye que es viable acceder a lo solicitado; conforme a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Decreto 1927 de 1991.

Que en mérito a lo expuesto, este despacho

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO :** Modificar el artículo segundo de la resolución 0964 del 7 de febrero de 1992, en el sentido de fijar a la empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR LTDA., la siguiente capacidad transportadora.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	63	77

**ARTICULO SEGUNDO :** Los demás términos de la resolución No. 0964 del 7 de febrero de 1992, continúan vigentes.

**ARTICULO TERCERO :** Las autoridades de tránsito y transportes serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente providencia.

**ARTICULO CUARTO :** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición por la vía gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ES FIEL FOTOCOPIA  
Tomada del documento que reposa en los Archivos del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los

22 DIC. 1993

*[Signature]*  
Secretaría General

*[Signature]*  
ZAYDA BARRERO DE NOGUERA  
Directora Liquidadora.

*[Signature]*  
PATRICIA MARTINEZ GARCIA  
Secretaría General.

REP. / Imp. In  
0190010XB